



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

### LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-12-2019

#### 1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

#### 2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados, para la celebración del presente proceso mediante la plataforma del **SECOP II**.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguir los pasos del “**Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018**”. El correo institucional de la entidad es: [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)

#### 3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Ejecutar el proyecto de incentivos al fortalecimiento de infraestructura local para la prestación del servicio de Internet fijo en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a realizar la planeación, instalación, puesta en servicio, operación y, mantenimiento de la infraestructura y soporte de las unidades de usuario bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

#### 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, por las características del mismo y la cuantía, se hará mediante la modalidad de *licitación pública*.

#### 5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es mínimo de dieciocho (18) meses, y hasta por el número de meses que adicione en su oferta el adjudicatario, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fase	Descripción de las obligaciones a cargo del ejecutor	Plazo Máximo de Entrega
Etapa de Planeación	Concertación de los campos de registro del sistema de gestión, y formatos de verificación (operador e interventor),	Hasta treinta (30) días calendario después de la suscripción del acta de inicio del Contrato



Fase	Descripción de las obligaciones a cargo del ejecutor	Plazo Máximo de Entrega
	conforme los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico.	
	Documentos de planeación	Hasta seis (6) meses después de la suscripción del acta de inicio del Contrato.
<b>Instalación</b>	Despliegue de red de acceso y puesta en servicio al usuario final, para la totalidad de suscriptores que incluyen la meta regional y los accesos ofertados por el adjudicatario, bajo las condiciones de calidad y asequibilidad establecidas en el presente Anexo Técnico.	Incluye las actividades establecidas para el despliegue de la infraestructura, los registros periódicos de avance, soportes del plan de compras, y comercialización del servicio. Este periodo se extiende hasta dieciocho (18) meses después de la suscripción del acta de inicio del Contrato.
<b>Operación</b>	Prestación del servicio a la totalidad de suscriptores, que incluyen la meta regional y los accesos ofertados por el adjudicatario, bajo las condiciones de calidad y asequibilidad establecidas en el presente Anexo Técnico.	Incluye las obligaciones relativas a la etapa de operación, cuyo plazo corresponde al que ofrezca el adjudicatario en su propuesta.

**6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día **3 de octubre de 2019** hasta las **10:00 a.m.**, el único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante el mecanismo del SECOP II.

**7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto a contratar, es hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.614.882.312 COP)**

Este valor incluye IVA SI  NO  No es sujeto de IVA

Además del IVA se incluyen los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El presupuesto oficial se distribuye por ejecutor, de acuerdo con la asignación regionalizada de metas, así:

Presupuesto por adjudicatario	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Total
Antioquia	\$ 2.944.886.162	\$ 3.926.514.883	\$ 2.944.886.162	\$ 9.816.287.208
Eje Cafetero	\$ 1.201.460.333	\$ 1.601.947.110	\$ 1.201.460.333	\$ 4.004.867.776
Norte	\$ 1.246.575.002	\$ 1.662.100.003	\$ 1.246.575.002	\$ 4.155.250.008



Centro Oriente	\$ 1.601.758.267	\$ 2.135.677.690	\$ 1.601.758.267	\$ 5.339.194.224
Cundinamarca	\$ 2.121.308.062	\$ 2.828.410.749	\$ 2.121.308.062	\$ 7.071.026.872
Oriente	\$ 1.072.723.142	\$ 1.430.297.523	\$ 1.072.723.142	\$ 3.575.743.808
Pacifico	\$ 905.478.101	\$ 1.207.304.134	\$ 905.478.101	\$ 3.018.260.336
Centro - Occidente	\$ 953.754.547	\$ 1.271.672.730	\$ 953.754.547	\$ 3.179.181.824
Sur	\$ 1.336.521.077	\$ 1.782.028.102	\$ 1.336.521.077	\$ 4.455.070.256
<b>Total</b>	<b>\$ 13.384.464.693</b>	<b>\$ 17.845.952.925</b>	<b>\$ 13.384.464.694</b>	

Se encuentra en trámite la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como las vigencias futuras.

**La entidad aclara que este proceso no surtirá su apertura hasta tanto se encuentren aprobadas las vigencias futuras solicitadas.**

## 8. FORMA DE PAGO.

El manejo de los recursos del proyecto se realizará bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos, el cual consiste en la entrega de los recursos a la Entidad Fiduciaria mediante la constitución de un Patrimonio Autónomo, para que ésta lo administre, y desarrolle la gestión encomendada por el Fideicomitente (Contratista), dirigida al cumplimiento de la finalidad señalada.

La utilización del mecanismo de Fiducia tiene como principales beneficios que: **i)** permite la estructuración de un cronograma de desembolsos y utilidades, de acuerdo con las necesidades del proyecto; **ii)** permite encomendar a un tercero especializado la realización de los pagos, liberando carga administrativa en el control de los recursos y; **iii)** permite un control eficiente de los pagos, con información oportuna y detallada de los mismos.

El cronograma de desembolsos de los recursos de aporte al patrimonio autónomo se presenta a continuación. Debe entenderse que los desembolsos por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se efectuarán al patrimonio autónomo, cuando el contratista cumpla las condiciones que se establecen a continuación:

1. REGIÓN ANTIOQUIA		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar en pesos
<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$2.944.886.162
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$981.628.721
<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$981.628.721



<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$1.963.257.442
<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$2.944.886.162
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 9.816.287.208</b>

<b>2. REGIÓN EJE CAFETERO</b>		
<b>Concepto de desembolso</b>	<b>Fecha de desembolso</b>	<b>Valor a pagar en pesos</b>
<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$1.201.460.332
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$400.486.778
<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$400.486.778
<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$800.973.555
<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$1.201.460.333
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 4.004.867.776</b>

<b>3. REGIÓN NORTE</b>		
<b>Concepto de desembolso</b>	<b>Fecha de desembolso</b>	<b>Valor a pagar en pesos</b>
<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$ 1.246.575.002
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$ 415.525.001



<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$ 415.525.001
<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$ 831.050.002
<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$ 1.246.575.002
<b>TOTAL CONTRATO</b>		\$ 4.155.250.008

<b>4. REGIÓN CENTRO-ORIENTE</b>		
<b>Concepto de desembolso</b>	<b>Fecha de desembolso</b>	<b>Valor a pagar en pesos</b>
<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$ 1.601.758.267
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$ 533.919.423
<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$ 533.919.422
<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$ 1.067.838.845
<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$ 1.601.758.267
<b>TOTAL CONTRATO</b>		\$ 5.339.194.224

<b>5. REGIÓN CUNDINAMARCA</b>		
<b>Concepto de desembolso</b>	<b>Fecha de desembolso</b>	<b>Valor a pagar en pesos</b>



<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$2.121.308.062
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$707.102.687
<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$707.102.687
<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$1.414.205.374
<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$2.121.308.062
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 7.071.026.872</b>

<b>6. REGIÓN ORIENTE</b>		
<b>Concepto de desembolso</b>	<b>Fecha de desembolso</b>	<b>Valor a pagar en pesos</b>
<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$ 1.072.723.142
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$ 357.574.381
<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$ 357.574.381
<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$ 715.148.762
<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$ 1.072.723.142
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 3.575.743.808</b>



7. REGIÓN PACÍFICO		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar en pesos
<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$905.478.101
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$301.826.034
<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$301.826.034
<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$603.652.067
<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$905.478.100
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 3.018.260.336</b>

8. REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar en pesos
<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$953.754.547
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$317.918.182
<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$317.918.183
<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$635.836.365





<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$953.754.547
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$3.179.181.824</b>

<b>9. REGIÓN SUR</b>		
<b>Concepto de desembolso</b>	<b>Fecha de desembolso</b>	<b>Valor a pagar en pesos</b>
<b>Primer Desembolso:</b> equivalente al treinta por ciento (30%) del CAPEX por concepto de anticipo, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 1 de noviembre de 2019.	Suma de \$1.336.521.077
<b>Segundo Desembolso:</b> equivalente al diez por ciento (10%) del CAPEX, sujeto a i) entrega de los documentos de planeación; (ii) concertación de instrumentos de verificación; (iii) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (iv) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 15 de marzo de 2020.	Suma de \$445.507.025
<b>Tercer desembolso:</b> equivalente al veinte (10%) del CAPEX, sujeto a: (i) entrega de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (ii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 15 de septiembre de 2020	Suma de \$445.507.026
<b>Cuarto desembolso:</b> equivalente al veinte (20%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de diciembre de 2020	Suma de \$891.014.051
<b>Quinto desembolso:</b> equivalente al veinte (30%) del CAPEX, sujeto a: entrega de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 15 de marzo de 2021.	Suma de \$1.336.521.077
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$4.455.070.256</b>

Los valores anteriores incluyen IVA y demás impuestos a que haya lugar. Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

El anticipo se manejará en una subcuenta independiente, dentro del patrimonio autónomo del proyecto constituido en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La Fiduciaria deberá presentar informes mensuales al FONDO sobre el manejo del mismo, incluyendo los soportes respectivos a partir de la información contenida en ellos. Los rendimientos financieros que se generen por los recursos de aporte, incluyendo el anticipo, deberán ser transferidos mensualmente a la cuenta que el FONDO indique, remitiendo copia del recibo de consignación.

En todo caso la ejecución del anticipo deberá justificarse mediante facturas o cuentas y comprobantes de los pagos respectivos relacionados directamente con el objeto del Contrato de Aporte y proyectados y aprobados en el Plan de Inversión del Anticipo. El FONDO, no aceptará como gasto amortizable de anticipo, ni como gastos de los recursos de aporte los relacionados con la legalización del Contrato de Aporte (tales como pólizas y demás gastos de legalización).

## **CRONOGRAMA DE UTILIZACIONES**





A continuación, se describe el cronograma de utilizations del proyecto, el cual está sujeto a los desembolsos previamente establecidos y a la aprobación del Comité Fiduciario, previo concepto de la Interventoría sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del contratista.

<b>1. REGIÓN ANTIOQUIA</b>		
<b>Condición de la utilización</b>	<b>Fecha estimada</b>	<b>Valor en pesos</b>
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$2.944.886.162
<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$981.628.721
<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de septiembre de 2020	Suma de \$981.628.721
<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$1.963.257.442
<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$2.944.886.162
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 9.816.287.208</b>

<b>2. REGIÓN EJE CAFETERO</b>		
<b>Condición de la utilización</b>	<b>Fecha estimada</b>	<b>Valor en pesos</b>
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$1.201.460.332



<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$400.486.778
<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de septiembre de 2020	Suma de \$400.486.778
<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$800.973.555
<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$1.201.460.333 de
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 4.004.867.776</b>

<b>3. REGIÓN NORTE</b>		
<b>Condición de la utilización</b>	<b>Fecha estimada</b>	<b>Valor en pesos</b>
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$ 1.246.575.002
<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$ 415.525.001
<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de septiembre de 2020	Suma de \$ 415.525.001
<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$ 831.050.002



<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$ 1.246.575.002
<b>TOTAL CONTRATO</b>		\$ 4.155.250.008

<b>4. REGIÓN CENTRO-ORIENTE</b>		
<b>Condición de la utilización</b>	<b>Fecha estimada</b>	<b>Valor en pesos</b>
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$ 1.601.758.267
<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$ 533.919.423
<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de septiembre de 2020	Suma de \$ 533.919.422
<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$ 1.067.838.845
<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$ 1.601.758.267
<b>TOTAL CONTRATO</b>		\$ 5.339.194.224

<b>5. REGIÓN CUNDINAMARCA</b>		
<b>Condición de la utilización</b>	<b>Fecha estimada</b>	<b>Valor en pesos</b>
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$2.121.308.062



<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$707.102.687
<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de septiembre de 2020	Suma de \$707.102.687
<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$1.414.205.374
<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$2.121.308.062
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$7.071.026.872</b>

6. REGIÓN ORIENTE		
Condición de la utilización	Fecha estimada	Valor en pesos
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$ 1.072.723.142
<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$ 357.574.381
<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de septiembre de 2020	Suma de \$ 357.574.381



<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$ 715.148.762
<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$ 1.072.723.142
<b>TOTAL CONTRATO</b>		\$ 3.575.743.808

7. REGIÓN PACÍFICO		
Condición de la utilización	Fecha estimada	Valor en pesos
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$905.478.101
<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$301.826.034
<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de septiembre de 2020	Suma de \$301.826.034
<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$603.652.067
<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$905.478.101
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$3.018.260.336</b>

<b>8. REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE</b>
-----------------------------------



Condición de la utilización	Fecha estimada	Valor en pesos
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$953.754.547
<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$317.918.182
<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de Septiembre de 2020	Suma de \$317.918.183
<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$635.836.365
<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$953.754.547
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$3.179.181.824</b>

9. REGIÓN SUR		
Condición de la utilización	Fecha estimada	Valor en pesos
<b>Primera utilización:</b> (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de inversión y manejo del anticipo.	Tentativamente 8 de noviembre de 2019.	Suma de \$1.336.521.077
<b>Segunda utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de: i) Documentos de planeación; (ii) informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; (iii) concertación de instrumentos de verificación; (iv) puesta en funcionamiento del sistema de información y gestión; y (v) amortización y legalización del 20% del anticipo.	Tentativamente 25 de marzo de 2020.	Suma de \$445.507.025



<b>Tercera utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la primera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos; y (iii) amortización y legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente 30 de septiembre de 2020	Suma de \$445.507.026
<b>Cuarta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la segunda meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 30 de diciembre de 2020	Suma de \$891.014.051
<b>Quinta utilización:</b> Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría de; (i) los informes mensuales de ejecución entregados durante el periodo de corte; y (ii) cumplimiento de la tercera meta de instalación y puesta en servicio de los accesos.	Tentativamente 25 de marzo de 2021.	Suma de \$1.336.521.077
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$4.455.070.256</b>

**Nota:**

El ejecutor podrá acceder a cada utilización aun cuando no haya cumplido la totalidad de la meta correspondiente, siempre y cuando la interventoría haya emitido un concepto favorable sobre el cumplimiento de al menos 70% de la meta respectiva. El rezago que resulte de la aprobación de metas parciales deberá ser superado en el periodo inmediatamente siguiente como condición para que el ejecutor pueda acceder a una nueva utilización.

**9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el FONTIC verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajo los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes.

El presente proceso está amparado bajo los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI





Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

#### 10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000<sup>00</sup>), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO** puede limitarse a la participación de Mipymes.

#### 11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

##### A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, Experiencia, que se establecen en el presente numeral.

##### CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Aval de la propuesta
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.
- Habilitación para proveer redes y servicios de telecomunicaciones

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de



ley. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como, la manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017.

### INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

<u>INDICADOR</u>	<u>FORMULA</u>	<u>MARGEN SOLICITADO</u>
<u>Liquidez</u>	<u>Activo corriente sobre pasivo corriente</u>	<u>Mayor o Igual a 0.50</u>
<u>Nivel de endeudamiento</u>	<u>Pasivo total sobre activo total</u>	<u>Menor o Igual a 70%</u>
<u>Razón de Cobertura de Intereses</u>	<u>Utilidad operacional sobre gastos de intereses</u>	<u>Mayor o Igual a 0.0</u>
<u>Patrimonio</u>	<u>Activo Total menos Pasivo Total</u>	<u>Igual o mayor al 30% del presupuesto oficial</u>
<u>Apalancamiento a Corto Plazo</u>	<u>Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio</u>	<u>Mayor o Igual a 0</u>

### INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

<u>INDICADOR</u>	<u>FORMULA</u>	<u>MARGEN SOLICITADO</u>
<u>Rentabilidad del Patrimonio</u>	<u>Utilidad Operacional sobre Patrimonio</u>	<u>Igual o Mayor a 0</u>
<u>Rentabilidad del Activo</u>	<u>Utilidad Operacional sobre Activo Total</u>	<u>Igual o Mayor a 0</u>
<u>Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)</u>	<u>Activo Corriente menos Pasivo Corriente</u>	<u>Positivo</u>
<u>Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)</u>	<u>Activo Total menos Pasivo Total</u>	<u>Positivo</u>



## EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como “el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”. A su vez, el referido manual, retomando los términos de la Ley 1150 de 2007, indica que “la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.”

La experiencia de los proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada por la naturaleza de la actividad a desarrollar. En consecuencia, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, verificará lo siguiente:

- a) **Tratándose de operadores de televisión comunitaria**, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, verificará que el proponente cuente con, al menos, 200 asociados en el registro más reciente de “Asociados TV Comunitaria Cerrada Sin Ánimo de Lucro” de la Autoridad Nacional de Televisión, previo a la fecha de cierre de la licitación.
- b) **Tratándose de otros proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones**, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, verificará que el proponente acredite su experiencia mediante la presentación de hasta máximo diez (10) contratos suscritos, ejecutados y terminados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, considerando que este plazo es un periodo propicio para garantizar que el ejecutor del proyecto cuente con conocimientos vigentes sobre las tendencias del sector, observando las siguientes condiciones:
  - El proponente deberá contar en el registro del último boletín trimestral de las TIC (Colombia TIC), vigente al momento de la presentación de la propuesta del presente proceso de selección, un número mínimo de novecientos tres (903) suscriptores de Internet fijo a nivel nacional, incluyendo usuarios de tipo residencial y/o corporativo. Esta cantidad se determina considerando su equivalencia con el volumen de la meta más baja de masificación de accesos que contempla el proyecto. Esto de conformidad con la Resolución 5076 de 2016, “Por la cual se modifica el título REPORTE DE INFORMACIÓN de la resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión, y los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y se dictan otras disposiciones”.
  - El objeto de los contratos aportados deberá contener la actividad de prestación (provisión) del servicio de Internet.
  - El valor acreditado en SMMLV por la sumatoria de los contratos válidos certificados en los aspectos relacionados anteriormente deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la región a la que se presenta.

## REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

- a) El proponente deberá seleccionar, relacionar y plasmar en el **Anexo No 7-EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, los que considera sus mejores contratos para soportar la Experiencia exigida en el



presente numeral. En el caso en que el Proponente relacione más de diez (10) contratos, la Entidad tendrá en cuenta únicamente los diez (10) primeros que se relacionan en el formato.

- b) Para proponente o miembros del proponente plural con domicilio o sucursal en Colombia, los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos a nivel de clase requerida para el presente proceso, por lo menos en uno de los códigos de la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, señalados a continuación:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
81161700	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	16. Entrega de servicios de tecnología de información	17. Servicios de telecomunicaciones
81112100	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos	21. Servicios de Internet
83111600	F. Servicios	83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	11. Servicios de medios de telecomunicaciones	16. Servicios de comunicaciones móviles
83111800	F. Servicios	83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	11. Servicios de medios de telecomunicaciones	18. Servicios de televisión

- c) El (los) miembro(s) del proponente plural que concurren a acreditar la Experiencia deberá(n) tener una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%) en la respectiva forma asociativa. En el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se deberá indicar el miembro o miembros del proponente plural que concurren a la acreditación de dicha experiencia.
- d) Para un Proponente (persona jurídica) que no cuente con más de (3) tres años de constituido, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes siempre y cuando la experiencia mencionada se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- e) Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del Proponente. Las Prórrogas o Adiciones de un contrato se contarán como parte del mismo, el cual deberá haberse terminado en su totalidad. En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor, en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato.
- f) La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP y a través de las certificaciones de experiencia que incluyan la información no contenida en el RUP, así:

#### 1. INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP

- i. Nombre o razón social del contratante.



- ii. Nombre o razón social del contratista.
- iii. Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- iv. Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales. Para efectos de determinar el valor a ser tenido en cuenta en la sumatoria del valor del contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia, se calculará el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.
- v. Clasificación UNSPSC.

Para aquellos proponentes que no están obligados a inscribirse en el RUP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, dicha información se verificará directamente a través de las certificaciones allegadas.

## 2. INFORMACIÓN ADICIONAL NO CONTENIDA EN EL RUP

La información no contenida en el RUP, deberá ser acreditada con certificaciones de experiencia expedidas por el representante legal (o por la persona que cuente con las facultades para expedirlas) de la persona jurídica contratante de quien pretende acreditar la respectiva experiencia. Cada certificación de experiencia deberá contar con la siguiente información:

- i. Objeto del Contrato.
- ii. Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.
- iii. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el Contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo Contrato certificado.
- iv. Fecha de suscripción o de iniciación del Contrato.
- v. Fecha de terminación de los contratos ejecutados.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, copia del acta de cierre, copia del acta de liquidación, o los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia solicitada.

Se evaluará como experiencia específica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en este documento y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique. Así mismo, podrá solicitar al proponente las certificaciones, contratos y demás documentos expedidos por quien esté facultado, en las que se acredite la experiencia que se está presentando.

Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES del proponente.

**Valor de los contratos ejecutados presentado en moneda extranjera:** El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado TRM vigente publicada por el Banco de la República en el momento de la terminación del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se terminó el contrato, para efecto de contabilizar el valor requerido en el presente documento.



En caso de inconsistencia entre la información consignada en el **ANEXO NO. 7 y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá esta última.**

El proponente que presente oferta para más de una región podrá presentar las mismas certificaciones de experiencia, siempre y cuando satisfaga el requerimiento de equivalencia del 50% del monto del presupuesto para cada una de ellas.

### **ANEXO TÉCNICO (Anexo N° 8)**

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en el Anexo No 8 Anexo Técnico, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

### **B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**La evaluación se realizará conforme las siguientes reglas:**

- a) Los proponentes podrán presentar oferta para una o más regiones. En procura de lograr un número plural de adjudicatarios, la Entidad Contratante realizará la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido a continuación:

<b>Región</b>	<b>Orden establecido de acuerdo al monto del presupuesto oficial (de mayor a menor)</b>
Antioquia	1
Cundinamarca	2
Centro-oriente	3
Sur	4
Norte	5
Eje Cafetero	6
Oriente	7
Centro-occidente	8
Pacífico	9

- b) La Entidad Contratante verificará que, previo cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes, la oferta presentada por el proponente que encabece el orden de elegibilidad en la evaluación de las ofertas para la primera región, no sea evaluada en las siguientes regiones, salvo que:
- Sea el único proponente habilitado para presentar oferta en la región evaluada.

Este procedimiento se seguirá hasta agotar la evaluación de todas las regiones.

- c) Los proponentes sólo podrán presentar una única propuesta por región, sin que puedan alterar su respectiva composición en número de municipios y metas de nuevos suscriptores.



- d) El orden de elegibilidad, para cada una de las regiones, se conformará ordenando las Propuestas de acuerdo con el puntaje total obtenido, el cual será calculado como la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los elementos a ponderar:

### Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Factor de Evaluación	Puntaje máximo
A. Calidad de la Propuesta (CP)	49 PUNTOS
B. Propuesta Económica (PE)	40 PUNTOS
C. Apoyo a la Industria Nacional (IN)	10 PUNTOS
D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (TD)	1 PUNTO
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

$$\text{Puntaje total} = (\text{PE} + \text{CP} + \text{IN} + \text{TD})$$

### 12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de selección.

### 13. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	26 de agosto de 2019	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	26 de agosto de 2019	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 9 de septiembre de 2019	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de septiembre de 2019	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de septiembre de 2019	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	17 de septiembre de 2019	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	19 de septiembre de 2019 <b>Hora: 3:30 PM</b>	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 de septiembre de 2019	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	26 de septiembre de 2019	SECOP II
Expedición de Adendas	27 de septiembre de 2019	SECOP II





Presentación de Ofertas	3 de octubre de 2019 10:00 AM	SECOP II
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 4 al 10 de octubre de 2019	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11 de octubre de 2019	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta 22 de octubre de 2019	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	29 de octubre de 2019 Hora 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Firma del contrato	30 de octubre de 2019 de 2019	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	31 de octubre de 2019 2019	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

#### 14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Licitación, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso, como también, se dispondrá en forma física para consulta en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

Se expide a los **26 de agosto de 2019** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.